

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2019-671
DTE.: BERNANDINA SEQUERA SILVA
DDO: ADRIANA STELLA PEÑA ARIZA

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 31 de marzo de 2022. Pasa al despacho informado que la entidad requerida en auto anterior emitió respuesta. Lo anterior para su conocimiento



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 20 de abril de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo a que la entidad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., remitió a este despacho el cálculo actuarial requerido, el mismo procederá a ponerlo en conocimiento de la parte interesada para lo que corresponda.

Así las cosas, por secretaría se procederá a generar los oficios solicitados por la parte con el fin de agotar el listado de entidades propuesta por la demandante para la aplicación de la medida ordenada en autos anteriores.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante del cálculo actuarial emitido por la entidad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

SEGUNDO: Por secretaría, **REMÍTASE** el oficio solicitado por la parte demandante.

Los oficios deberán ser tramitados por la parte interesada y se entregarán uno a uno dependiendo de las respuestas que los bancos brinden, esto con el fin de evitar que se exceda el límite de la medida. Ofíciase como corresponda indicando los números de identificación de la entidad embargada.

Hágase entrega de los oficios a la parte interesada para el trámite correspondiente, previa solicitud de su elaboración ante la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2019-671
DTE.: BERNANDINA SEQUERA SILVA
DDO: ADRIANA STELLA PEÑA ARIZA

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 030 de Fecha **21 de abril de 2022**



Secretaria